



CIRCULAR Nº 02-2019

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

INSCRIPCIONES CAMPEONATOS DE CLUBES 2019

Todas las inscripciones de los clubes participantes deberán ser realizadas por las entidades afiliadas.

ARANCEL CAMPEONATOS 2019:

El pago se debe realizar 40 días antes del inicio de cada competencia mediante efectivo, depósito bancario o cheque al día, de lo contrario, no será incorporado en el fixture del mismo.

- Campeonatos Argentinos y Regionales de Selecciones Sobre Césped: \$ 25.500.-
- Campeonatos Argentinos de Selecciones Sobre Pista: \$ 22.500.-
- Campeonato Argentino de Clubes, y Campeonatos Regionales de Clubes Sobre Césped: \$ 25.500.-
- Campeonatos Argentinos de Clubes Sobre Pista: \$ 22.500.-

Asimismo informamos que se enviará a cada Asociación/Federación afiliada un formulario (C) para la inscripción de clubes en forma particular. **Siendo este el único sistema para inscribirse.**

Una vez presentado el formulario, la afiliada asume automáticamente el compromiso de abonar el arancel de inscripción, cuya fecha de cierre es el **31 de enero de 2019**, enviando el formulario correspondiente al mail campeonatos.cah@cahockey.org.ar.

Se implementara el siguiente sistema de multas:

- Corresponde multa:
Cuando la afiliada informe por medio de nota oficial que el club o seleccionado no participará del campeonato inscripto dentro de los 60 días de la fecha del inicio de la competencia.
- Penalidad:
Deberá abonar una multa equivalente al valor de 2 inscripciones.
- Sanción deportiva:
No podrá participar de las competencias organizadas por la CAH, en los siguientes dos años.
- Seleccionados: Se aplicará al seleccionado en la categoría y nivel que se da de baja.
- Clubes: Se aplicará al club que se da de baja en todas sus categorías.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

La Asociación o Federación será responsable de las obligaciones deportivas, económicas e institucionales que deban cumplir los participantes inscriptos por la misma.

Esta Circular se emite en una (1) foja, a los 10 días del mes de enero de 2019.

Esc. Martín Peragallo
Secretario

Ing. Miguel Grasso
Presidente